



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 052-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2013-00115-00	Banco Agrario de Colombia	Luis Guillermo Aguirre	27/07/2023	2
Ejecutivo	732834089002-2017-00131-00	José Glicerio López Cortés	Jairo Gallo Restrepo	27/07/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00054-00	Bancolombia	Leidy Johanna Olmos Vergara	27/07/2023	1
Amparo de pobreza	732834089002-2023-00004-00	Mónica Tatiana Luna Bulla		27/07/2023	1
Amparo de Pobreza	732834089002-2023-00005-00	María Fernanda Carrillo Giraldo		27/07/2023	1
Comisorio	732834089002-2023-00006-00	José Leonel Montoya Parra	Oscar Mariano Giraldo Restrepo	27/07/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

KATIA SALDAÑA ESCOBAR¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.